

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE FAMILIA

CPNP DE LA FAMILIA PAUCARPATA

CONVOCATORIA COMEDOR DE LA COMISARIA PNP FAMILIA PAUCARPATA

BASE PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARÍA PNP DE LA FAMILIA PAUCARPATA.

ENTIDAD CONVOCANTE

Comisaría PNP Familia Paucarpata.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de servicios de comedor a la concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal de la Comisaría PNP Familia Paucarpata, ubicado en la Av. Revolución N° 1200 PPJJ Ciudad Blanca, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

- | | |
|--|----------------------------|
| • Convocatoria | : 25FEB26 al 07MAR26. |
| • Adquisición de las bases | : 03MAR26 AL 06MAR26. |
| • Recepción de Expediente en sobre cerrado | : 03MAR26 AL 07MAR26. |
| • Apertura de sobres y evaluación de expedientes | : 09MAR26 a las 10:00 Hrs. |
| • Levantamiento de Observaciones | : 10MAR26 AL 11MAR26. |
| • Degustación | : 14MAR26 a las 08:30 Hrs. |
| • Publicación y notificación de la Buena PRO | : 16MAR26. |
| • Reclamos | : 17MAR26. |
| • Formulación y firma del Contrato | : 19MAR26. |
| • Inicio de Actividades | : 26MAR26. |

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección de la Comisaría PNP de la Familia Paucarpata – Jefe de la Comisaría PNP Familia Paucarpata Tnte PNP Milagros Susana CASTRO SANCHEZ, para el otorgamiento de la Concesión, que organiza el proceso.
- Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HOSREPOL PNP y/o Puesto de Salud del Estado.



- Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos y condiciones de atención, con la acreditación documental de los que por su naturaleza sea posible.
- Declaración Jurada de postor indicando sus nombres apellidos, así como su domicilio y documento de identidad señalando que conoce y acepta las bases.
- Certificado Médico del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar otorgado por un centro de reconocimiento médico autorizado.
- Copia fotostática del DNI.
- Demostrar una capacidad económica de DIECISEIS MIL SOLES (S/ 16,000.00) la misma que es equivalente a DOS (02) meses de prestación de los servicios.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y no encontrarse inmersos en las prohibiciones e incompatibilidades establecido dentro de la Ley N° 27588.
- Certificado de Antecedentes Policiales, Penales, Judiciales y Domiciliarios.
- Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
- Presentar una lista del menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual incluyendo costos y **la aprobación en una especialista en nutrición.**
- Presentar la constancia virtual de encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- En caso de estar registrado en RUS o RER apertura de cuenta de detracciones
- Los postulantes presentaran sus expedientes en forma ordenada en un folder manila con su respectivo fástener; dentro de un sobre manila consignado en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos.
- La determinación de la calidad del menú se realizará a través de una degustación.
- Tener como mínimo dos (02) postores dentro de la presente convocatoria, caso contrario se realizará nueva convocatoria.
- La prestación del servicio se ejecutará bajo los lineamientos de la Directiva N.° 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024 y es de cumplimiento obligatorio.
- Contar con una cuenta corriente en cualquier banco a fin de que la Unidad de Administración de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Considerar que el postor adjudicado deberá otorgar un mejoramiento de ROUD un día a la semana, siendo este obligatorio.
- El contratista adjudicado deberá abonar el monto de MERCED CONDUCTIVA, SERVICIOS DE AGUA Y LUZ por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 290.00) a la cuenta bancaria de la UNIDAD EJECUTORA 022-XI DIRTEPOL AREQUIPA N° 00-101-122603, durante los diez (10) primeros días de cada mes.



OTRAS CONSIDERACIONES

- Será causal de extinción del contrato el fallecimiento, incapacidad física o jurídica del concesionario, cuando se trate de personas naturales.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Proporcionar sus servicios al personal PNP, de lunes a domingo, incluyendo feriados, en el horario de 06:30 a 09:00 horas (desayuno) y de 12:00 a 15:00 horas (almuerzo) y cuando se observe inamovilidad, se ampliará 01 hora los horarios antes establecidos.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de DOCE NUEVOS SOLES (**S/. 12.00**), por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar **desayuno y almuerzo**.
- **La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR26 al 25MAR27 y el monto contractual es el siguiente:**

TIEM	DESCRIPCIÓN RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD)	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	DESAYUNO Y ALMUERZO PARA PERSONAL DE LA CPNP FAMILIA PAUCARPATA	7,620	S/ 12.00	S/ 91,440.00



FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de los expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN 100 puntos que la Comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos.
- Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos
- Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos
- Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las Bases de la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección de la Comisaría PNP de la Familia Paucarpata, en la fecha establecida en el cronograma.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La Comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo como mínimo DOS (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en acta.
- La concesión será otorgada por la Comisión de la concesión del comedor de la Comisaria PNP Familia Paucarpata
- La Comisión de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria notificara al postulante a quien se le otorgara la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el contrato respectivo.
- Luego de concluida la convocatoria se exhibirá durante CINCO (05) DIAS consecutivos, el cuadro de propuestas empleando para el caso destacando al postulante ganador, la exhibición se hará en el periódico mural de la Comisaría.
- El concesionario no podrá transferir ni parcial y totalmente a terceros, la presentación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.

Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- El ganador de la concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo establecido en el cronograma de actividades.
- Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención al personal policial, completamente aseado.
- Colocar en un lugar visible la lista de alimentos, incluyendo las dietas, en forma semanal.
- Tener habilitado en el comedor 03 mesas, cada una con 04 sillas para la atención al personal policial.
- Contar con una cuenta corriente en cualquier banco a fin de que la oficina de pagaduría de la REGPOL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Los alimentos de expendio deben ser preparados observando la composición dietética, debidamente balanceada, conforme a la DIRECTIVA N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
- Fumigar el ambiente concedido, cada tres meses.



- Tendrá en un lugar adecuado un botiquín de primeros auxilios y extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el personal policial este pasando sus alimentos.
- El personal quien brinda la atención deberá contar con las autorizaciones necesarias (licencia, carnet sanitario, vestuario, utensilios adecuados y otros, no debiendo atender menores de edad) que permitan brindar una atención de calidad al personal policial.
- Permitir que la Comisión Especial encargada del control, y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
- Atender con cortesía y respeto al personal policial y personas civiles que requieran su servicio, evitando el faltamiento de palabra.
- No efectuar descuentos indebidos; ni preparar la comida con alimentos descompuestos o vencidos.
- No vender bebidas alcohólicas.
- Reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios de la cocina y/o comedor a consecuencia del uso que se dé a los mismos durante el tiempo de concesión.

Mantener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera, que se garantice una atención eficiente y oportuna. Realizar las mejoras que se requieran para una mejor atención a los usuarios, las mismas que quedarán en beneficio de la dependencia de la Policía Nacional, sin derecho a indemnización alguna.

- Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- El concesionario que se presente, deberá permanecer en la preparación de los alimentos y atención durante el periodo del contrato, no admitiéndose cambio alguno, salvo acuerdo con el Consejo de Administración debidamente sustentado.

DE LAS SANCIONES DEL CONSESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alimentos en mal estado, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal.
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial.
- Tercera vez : Rescisión del Contrato.



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso de que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Supremo Nro. 021-2000-PCM.
- Ley Nro. 28164.
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General".
- DIRECTIVA N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- Directiva Nro. 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC. del 20MAR2021.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nro. 013-2022-IN del 03DIC2022.

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto únicamente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales

- Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuadas en forma injustificada durante el mes dejando sin alimento al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tenga derecho a la ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad descuidando la limpieza el orden y el aseo de los alimentos designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad o cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realizará por un periodo de **DOCE (12) MESES** siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrado en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

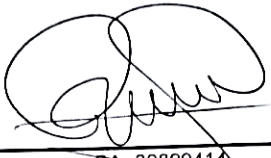


La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA COMISARIA PNP DE LA FAMILIA PAUCARPATA, UBICADA EN LA AV. REVOLUCION N° 1200, PP.JJ. CIUDAD BLANCA, DISTRITO LA PAUCARPATA - AREQUIPA, TELEFONO CELULAR 941372778 - 959085600.

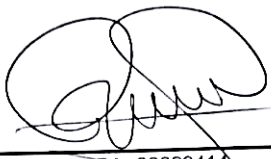
TELEFONO CELULAR
Correo electrónico

: 941372778 - 959085600
: are.cfamiliapaucarpata@policia.gob.pe


SA-30899414
Juan ZAVALA AGUILAR
SB PNP
VOCAL
SA- 31968785
Gianpierre A. PACHECO FIGUEROA
S2 PNP
SECRETARIO
OA - 375876
Milagros Susana CASTRO SANCHEZ
TNTE PNP
JEFE DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA
PAUCARPATA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN - COMISARÍA PNP FAMILIA PAUCARPATA.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
1	CONVOCATORIA	25FEB26 al 07MAR26	08:00 a 13:00
2	ADQUISICIÓN DE LAS BASES	03MAR26 AL 06MAR26	08:00 a 13:00
3	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE EN SOBRE CERRADO	03MAR26 AL 07MAR26	08:00 a 13:00
4	APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	09MAR26	10:00
5	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	10MAR26 AL 11MAR26	08:00 a 13:00
6	DEGUSTACIÓN	14MAR26	08:30
7	PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO	16MAR26	10:00
8	RECLAMOS	17MAR26	08:00 a 10:00
9	FORMULACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	19MAR26	10:00
10	INICIO DE ACTIVIDADES	26MAR26	


 SA-30899414
 Juan ZAVALA AGUILAR
 SB PNP
 VOCAL


 SA- 31968785
 Gianpierre A. PACHECO FIGUEROA
 S2 PNP
 SECRETARIO




 OA - 375876
 Milagros Susana CASTRO SANCHEZ
 Tnte PNP
 JEFE DE LA COMISARÍA DE LA FAMILIA
 PAUCARPATA